

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 38'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) llegó en la tarde de ayer á esta Corte, continuando sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la REINA su augusta Esposa recibirán el día 4 del corriente, á las dos de la tarde, en las Reales habitaciones con motivo de los días de su agosto Padre el Rey Don Francisco de Asís; debiendo ser la asistencia de gala.

TELEGRAMAS REFERENTES AL VIAJE DE S. M. EL REY (Q. D. G.)

VITORIA 2, 4:38 m.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«En este momento, que son las 4 y 15 de la madrugada, acabo de llegar á esta capital desde Altania, acompañando á S. M. el Rey.

Al entrar en la estación, á los acordes de la marcha Real y un repique general de campanas, ha sido aclamado y vitoreado con verdadero entusiasmo por la inmensa concurrencia que esperaba con ansia en los andenes la llegada del joven Monarca.

Todas las clases de la sociedad y los individuos más caracterizados de todos los partidos políticos sin distinción alguna, y á pesar de lo intempestivo de la hora, han acudido espontáneamente á rendir á S. M. el homenaje de su consideración y respetuosas simpatía, manifestando con toda sinceridad la expresión de los leales y patrióticos sentimientos que al pueblo animan en estos momentos.

El Sr. Obispo, acompañado del Clero, ha ofrecido también sus respetos á S. M. Los vivos al Rey D. Alfonso el Bravo han sido repetidos con verdadero frenesí y entusiasmo indescriptibles.

Engalanada la estación de un modo vistoso, ostenta los escudos de armas nacionales y de la ciudad. Numerosos grupos de luces de bengala presentan en conjunto un mágico aspecto. Después de tan expresivas manifestaciones, S. M. ha sido despedido con señaladas muestras

de adhesión entre numerosos vitores de entusiasmo.

Tengo la honra de continuar acompañando á S. M. hasta el límite de la provincia, y de participar á V. E. con satisfacción el entusiasta recibimiento que el pueblo de Vitoria ha hecho á nuestro Soberano.»

BURGOS 2, 7:23 m.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros.

«S. M. el REY continúa su viaje sin novedad, saliendo de aquí á las 7 y 15, después de haber recibido una entusiasta y espontánea manifestación de afecto y respeto á su Real persona, á la que ha asistido numeroso público á pesar de la hora en que ha tenido lugar. El tren llegará á las 5 de esta tarde.»

VENTA DE BAÑOS 2, 9:16 m.—El Gobernador al Ministro de la Gobernación:

«S. M. el REY, á quien he tenido la honra de ofrecer mis respetos en unión de las demás Autoridades y Corporaciones de la provincia, ha llegado á las nueve á esta estación; siendo aclamado y vitoreado calurosamente.

Se ha detenido para almorzar; continúa sin novedad su viaje. Le acompaño hasta el límite de la provincia.»

VALLADOLID 2, 10:15 m.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el REY llega en este momento sin novedad, acompañado desde Venta de Baños por los Senadores, Diputados á Cortes y provinciales. Además de las Autoridades y Corporaciones esperaba al Regio viajero en la estación un gentío inmenso de todas clases sociales, que ha vitoreado al augusto Monarca con verdadero frenesí. El entusiasmo de estos leales habitantes es indescriptible, así como las demostraciones de respeto, cariño y lealtad que han tributado á su Soberano.»

MEDINA DEL CAMPO 2, 11:30 m.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el REY acaba de ser recibido y despedido en esta estación, con una calurosa y entusiasta ovación, en la que han tomado parte los representantes de la provincia y Municipio, Autoridades judiciales, Jefes y Oficiales de los batallones de reserva y depósito, el Clero y numeroso público.
Continúa su viaje sin novedad.»

AVILA 2, 2 l.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«En este momento, 1:45, parte el tren Real que conduce á S. M. Durante el tiempo que se ha detenido ha sido constantemente vitoreado por el pueblo y Corporaciones que oportunamente han acudido á saludarle.»

Diputación provincial.

RELACION de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Agosto último por Administración en los Establecimientos provinciales, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la ley provincial vigente se anuncia en el BOLETIN OFICIAL.

Día.	Mes.	Año.	OBRAS.	Pesetas cént.	
				Personal.	Material.
<i>Hospital provincial</i>					
1.	Setiembre.	1883.	Por importe de 57 jornales invertidos en obras de reparación de arreglar una saleta para dormitorio de algunos sirvientes.....	172	85
4	Agosto.	»	Por id. de 59 id. en id. de blanquear la bóveda de la sala 4.ª, el cuarto de la Hermana y hacer una cocina..	178	34
»	»	»	Por id. de las maderas para las id., suministradas por D. Eusebio Mata..	»	891
»	»	»	Por id. de la obra de fontanería hecha por D. Cándido Andrés.....	»	231
11	»	»	Por id. de 56 jornales invertidos en obras de reparación de arreglar y blanquear la galería de las Hermanas de la caridad y otros varios desperfectos.....	176	35
»	»	»	Por id. de la cal para las obras de idem, suministrada por D. Antonio Corral.	»	143
»	»	»	Por id. de los objetos de ferretería suministrados por D. Remigio de la Muela.....	»	401
18	»	»	Por id. de 48 jornales invertidos en obras de reparación de arreglar la sala núm. 15.....	153	10
»	»	»	Por id. del yeso para las obras de reparación de arreglar la sala número 18, suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	»	14
»	»	»	Por id. de la obra de herrería hecha por D. Pedro López.....	»	24
25	»	»	Por id. de 56 jornales invertidos en obras de reparación de blanquear, hacer un tabique y poner dos puertas en los dos cuartos donde se guarda la ropa sucia de las salas números 18 y 20.....	176	35
»	»	»	Por id. del yeso para las id., suministrado por Juan Francisco Getafe....	»	16
»	»	»	Por id. del baldosín y azulejos empleados para las id., suministrado y colocado por D. Agustín Trillo.....	»	381
TOTAL.....				857	19
<i>Hospital de San Juan de Dios.</i>					
4	Agosto.	1883	Por importe de 86 y 1/2 jornales invertidos desde el día 23 de Julio al de la fecha, en obras de reparación del ángulo de la sala 9.ª.....	247	90
»	»	»	Por id. del yeso para las id., suministrado por D. Juan Francisco Getafe.	»	24
»	»	»	Por id. de las id. de cañista, hechas por D. José Estéban.....	»	26
»	»	»	Por id. de la tomiza para las id., suministrada por D. José Polo.....	»	25
»	»	»	Por id. de las maderas para las idem, suministradas por D. Eusebio Mata..	»	68
18	»	»	Por id. de 42 jornales invertidos en idem de id. del ángulo de la sala 9.ª, desde el día 6 al 18.....	122	60
»	»	»	Por id. de tejas suministradas por la viuda de Hucendo.....	»	63

OBRAS.

Día.	Mes.	Año.		Pesetas cént.	
				Personal.	Material.
18	Agosto	1883	Por importe del yeso de criba y blanco para las idem, suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	25	50
"	"	"	Por id. de las obras de estucado hechas por D. Antonio Vigil.....	102	96
"	"	"	Por id. de los objetos de ferreteria suministrados por D. Manuel de la Muela.....	24	43
25	"	"	Por id. de 27 jornales invertidos en obras de reparación necesarias para la recomposición del ángulo de la sala 9. ^a	78	10
"	"	"	Por id. del yeso blanco para las idem, suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	14	
"	"	"	Por id. de sacar 20 carros de tierra de las idem, por D. Manuel Pérez..	40	
TOTAL.....				448	81
Hospicio y Colegio de Desamparados.					
1. ^a	Setiembre	1883	Por importe de 54 jornales invertidos en arreglar el cuarto del Portero mayor, echar medio piso en el fregadero del departamento de mujeres y blanquear la enfermería de hombres.....	155	10
"	"	"	Por id. del yeso para las idem, suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	24	
4	Agosto	"	Por id. de 48 jornales invertidos en idem de arreglar el cuarto de la carne, la habitación del Médico y blanquear el local de la Academia de Música.....	133	60
"	"	"	Por id. de yeso criba para la idem, suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	72	
"	"	"	Por id. de efectos de espartería para las idem, suministrados por D. Antonio Puig.....	30	
11	"	"	Por id. de 59 y 1/2 jornales invertidos en idem de arreglar la enfermería de niños y el dormitorio de la 6. ^a Sección.....	155	97
"	"	"	Por id. de yeso criba para las obras, suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	48	
"	"	"	Por id. de la limpieza de todas las tajeas, hecha por D. Cándido Andrés.....	221	70
18	"	"	Por id. de 48 jornales invertidos en obras de reparación de quitar el apeo de las enfermerías de los niños, arreglar los dormitorios de la Sección 7. ^a de Escuelas y 2. ^a de Talleres.....	148	10
"	"	"	Por id. del yeso criba para las idem, suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	24	
"	"	"	Por id. de baldosines y azulejos para las idem, colocados y suministrados por D. Agustín Trillo.....	332	50
25	"	"	Por id. de 52 y 1/2 jornales invertidos en obras de reparación de arreglar una fuga de agua en el Bañero y arreglar el tejado de la enfermería.....	157	97
"	"	"	Por id. del yeso criba para las idem, suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	24	
"	"	"	Por id. de las maderas serradas para las idem por D. Inocente García....	100	
TOTAL.....				750	74

Madrid 17 de Setiembre de 1883.

Ayuntamientos.

Navalcarnero.

El Ayuntamiento, competentemente autorizado, ha acordado señalar el día 10 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en esta casa consistorial, para que tenga efecto la subasta del fruto de bellota de la dehesa de Mari-Martín, de este común de vecinos, bajo el tipo de 500 pesetas y con sujeción á las demás condiciones que resultan del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Navalcarnero 28 Setiembre 1883.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

Perales de Tajuña.

Este Ayuntamiento, debidamente au-

torizado, saca á pública subasta el aprovechamiento de la roza de leñas del trazon denominado la Solana y Llanillo del Medio, de la dehesa de Valdeporquerizas, de estos propios, bajo el tipo de 1.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la misma.

Perales de Tajuña 27 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Juan Alarcón.

Robledo de Chavela.

En esta villa se ha hallado una oveja con su cría, presumiendo se haya desmandado de la ganadería á que pertenece; y en su virtud se hace saber por medio del presente para que el que se crea dueño de ella se presente á recogerla y pagar los gastos causados.

Robledo de Chavela 27 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

Villa del Prado.

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia para subastar el fruto de bellota de la dehesa del Alamar por 150 pesetas en que ha sido tasado, se ha designado para dicho acto el día 14 de Octubre próximo, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular, ante el Ayuntamiento, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y hoy se encuentra en la Secretaría municipal para el que quiera enterarse de su contenido.

Villa del Prado 28 Setiembre 1883.—Toribio Valledor.

Villamantilla.

Competentemente autorizado, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado subastar en pública licitación el aprovechamiento del fruto de bellota de la Dehesa boyal de esta villa, aprovechable con 20 cabezas de ganado de cerda, y bajo el tipo de 100 pesetas en que ha sido tasado por el Distrito forestal.

La subasta tendrá lugar en las casas consistoriales de esta villa el día 17 de Octubre, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Villamantilla 29 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Gil Rodríguez.

Villanueva de Perales.

Con la competente autorización superior, el Ayuntamiento de esta villa que tengo el honor de presidir ha acordado proceder á celebrar la oportuna subasta con el fin de enajenar el fruto de bellota del monte del común de vecinos de esta villa, bajo el tipo de 400 pesetas en que ha sido tasado, cuyo aprovechamiento será desde el día que se haga entrega del monte hasta el 31 de Diciembre próximo, para 60 cabezas de ganado de cerda.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la casa consistorial de esta villa y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Se anuncia llamando licitadores.

Villanueva de Perales 28 de Setiembre de 1883.—P. A. del Alcalde, el Regidor 1.^o, Aniceto Herranz.

Villavieja.

A las doce de la mañana del día 5 de Noviembre próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos de la Dehesa boyal y Prado Hontanar, de estos propios, para su disfrute con 400 reses lanaras, bajo el tipo de 400 pesetas, desde el día 1.^o de Noviembre próximo hasta el día 1.^o de Abril de 1884. A la misma hora, día, mes y sitio tendrá lugar la subasta de los pastos de la misma finca para su disfrute con 150 reses vacunas desde el 1.^o de Marzo hasta el 30 de Setiembre de 1884, bajo el tipo de 750 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la expresada Secretaría hasta el acto del remate.

Villavieja 27 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Lucas Ramírez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á un joven llamado Enrique, que es de estatura baja, moreno, pelo castaño, cuyos apellidos y domicilio actual se ignora, el que en la madrugada del 16 de Setiembre actual acompañaba á Calixto Plaza Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca á prestar declaración ante este Juzgado de instrucción, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, en causa que se instruye por hurto; apercibido que de no

verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Setiembre de 1883.—V.^o B.^o—Garzón.—El Secretario, Juan P. Pérez.

Buenavista.

D. Carlos María Bru, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se llama á unos caballeros que en la noche del 10 del actual, y como á eso de las once de ella, se encontraban parados en la puerta ó en las inmediaciones del café Suizo, en la calle de Alcalá, para que dentro el término de cinco días se presenten en este Juzgado para prestar declaración en causa criminal.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1883.—Carlos María Bru.—Ramón Clemente y Lázaro.

Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se anuncia la formación del concurso voluntario de la testamentaria de D. Francisco de Paula Méndez, Vicario general castrense y vecino que fué de esta capital, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores suyos para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en dicho Juzgado ó en la Escribanía del que refrenda con los títulos justificativos de sus respectivos créditos; apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Igualmente se hace saber que nadie haga pagos á la testamentaria concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos si no se hacen al depositario nombrado D. José Quintana y Paz.

Madrid 21 de Setiembre de 1883.—El actuario, Aniceto de la Roca.

Congreso.

D. Emilio Ayllón y Altolaguirre, Juez de instrucción del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustín Zaca, cuyas circunstancias personales se ignoran, pero que tiene las señas siguientes: estatura regular, de pocas carnes, color moreno, nariz puntiaguda, cara larga, pelo entrecano, ojos negros, usa bigote y mosca, de cuarenta y tantos años á 50, un poco echado para adelante; y viste pantalón de cuadros, un levitón ó americana larga de invierno y sombrero hongo negro, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á prestar declaración en causa que instruyo por delito de sustracción de correspondencia, falsificación de letras de cambio y tentativa de estafa; y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 22 de Setiembre de 1883.—Emilio Ayllón.—El Secretario, Ezequiel Arizmendi.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Congreso, se cita y llama á Benigna Pató Jases, de 19 años, soltera, dueña que fué de la casa de prostitución de la calle de la Gorguera, núm. 12, segundo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para practicar una diligencia en la causa por denuncia hecha por la misma contra Josefa Iglesias.

Madrid 28 de Setiembre de 1883.—V.^o B.^o—El Sr. Juez, Ayllón.—El actuario y por Valdés, Rafael Valdivieso.

D. Emilio Ayllón y Altolaguirre, Juez

de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

— Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 10 días á un sujeto nombrado Eduardo Gómez, de estatura baja, color bueno, pelo, bigote y mosca rubios, como de unos 23 años de edad, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en el mencionado Juzgado y Escribanía con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por hurto de varios efectos á Doña María Indast; bajo apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieren para que si llegara á su noticia cuál sea el actual paradero de dicho sujeto, procedan á su captura y conducción á la cárcel de Villa, en donde quedará á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 26 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—El Juez, Ayllón.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

D. Emilio Ayllón, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria, cito y llamo á D. Pedro Ventura Martínez, que fué redactor del periódico *El Clamor de la Patria*, y cuyas circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de ocho días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por injurias.

En su virtud requiero á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conducción del expresado sujeto á este Juzgado durante las horas de audiencia.

Dada en Madrid á 27 de Setiembre de 1883.—Emilio Ayllón.—El actuario, por Valdés, Rafael Valdivieso.

D. Emilio Ayllón y Altolaguirre, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza por término de 10 días á Don Francisco Flórez Jiménez, que ha vivido en la calle de Pizarro, núm. 9, cuarto segundo, y cuyo actual paradero se ignora; así como la filiación y demás circunstancias del mismo, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en el sumario pendiente, contra el mismo por el delito de estafa de 500 pesetas á su tío D. Francisco Jiménez Soto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey de España (Q. D. G.) se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y detención del referido Don Francisco Flórez Jiménez á disposición de este Juzgado.

Madrid 25 de Setiembre de 1883.—Emilio Ayllón.—Por mandado de su señoría, Agapito Gil Manrique.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Congreso, dictada en causa por hurto de un reloj á Manuel Gómez, se cita y llama por término de ocho días á Francisco Piñedo Corzo, que ha vivido en la calle del Molino de Viento, núm. 7, bajo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro de dicho término se presente en referido Juzgado y Escribanía del que refrenda; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—El Juez, Ayllón.—El actuario, por Valdés, Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se cita por el presente y término de seis días á Francisco Gómez Carmona, que ha vivido en la calle del Bastero, núm. 27; Eladio Díaz Guantes, en la de la Esperanza, 8, cochera; Mannel Lage, en la de Caravaca, 3, y Joaquín López Calvo, en la de la Libertad, 10, piso cuarto, así como á José Rodríguez Castañeda, que ha vivido en la calle de Leganitos, 46, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presenten dentro del indicado término para practicar varias diligencias como testigos en causa criminal pendiente por la Escribanía del que suscribe; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ayllón.—El actuario, Agapito Gil Manrique.

Hospicio.

D. Francisco Rodríguez García, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Por la presente y término de 10 días se llama á Isabel Ferrer Igualador, hija de Mannel y de María, de 26 años de edad, natural y vecina de esta Corte, habitando en la travesía de la Ballesta, núm. 4, bajo, casada, costurera; las señas son: estatura regular, pelo rubio, blanca, delgada; viste vestido azul de percal ó negro, velo, guantes negros y zapatos, para que comparezca en el despacho-audiencia de este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se la sigue sobre corrupción de su hija menor; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo pido y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que practiquen diligencias en busca de dicha procesada, y caso de ser habida procedan á su captura, poniéndola en la cárcel de su sexo en esta villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 22 de Setiembre de 1883.—Francisco Rodríguez García.—El Escribano actuario, Venancio Pérez.

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte se sacan á la venta en pública subasta un edificio titulado Convento de San Francisco, sito en la calle de su nombre de Torrelaguna, su construcción de sillería y mampostería en estado de ruina, y una huerta accesoria de dicho convento, cercada de pared, con pozo de noria, 60 árboles frutales y de una seis fanegas ó aranzadas de extensión.

Para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado y en el de Torrelaguna, se ha señalado el día 23 del próximo mes de Octubre, á la una de su tarde. Salen á subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación que es del primero de 5.000 pesetas y la segunda de 7.000, y se hace presente que no se han suplido títulos de propiedad, y que los autos están de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Madrid 25 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—Calleja.—Victoriano Moreno.

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte ha sido presentada y admitida la demanda interpuesta por D. Juan Carlos Jiménez, domiciliado en la calle del Olivar, número 23, cuarto principal, sobre que se declare tiene derecho á ser incluido en el censo y listas electorales para Diputados á Cortes, lo cual se anuncia por medio del presente á los efectos de los artículos 27 y 28 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Madrid 25 de Setiembre de 1883.—El Escribano, Antonio Marcos.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia

del distrito de la Inclusa de esta Corte se anuncia el fallecimiento sin testar de Doña María de la Encarnación Gil y Rodríguez, natural de Sevilla, casada con D. Joaquín Hevia Ceñal, de 51 años de edad, ocurrido en esta Corte el día 10 de Agosto último; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredarla que sus sobrinos D. Fernando, D. Saturnino Antonio y Doña María del Socorro Vela y Gil, que han promovido el abintestado, á fin de que dentro del término de 30 días comparezcan á reclamarla en debida forma ante este Juzgado.

Madrid 29 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano, Luis Escobar.

Latina.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción y de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Vicente N., el cual es de estatura regular, color moreno; viste de traje de albañil, gasta un poco de bigote y es conocido en la calle de la Sombrerería, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á cualquiera de las horas de audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que contra él y otro se instruye por lesiones.

Asimismo se ruega á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto, lo detengan y conduzcan á la cárcel de Villa comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 28 de Setiembre de 1883.—Felipe Peña.—Por su mandado, José T. Sánchez de las Matas.

Universidad.

D. Leonardo Magán, Juez municipal suplente é interino de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisca López de la Sancha, hija de Roque y Mariana, natural de Valladolid, soltera, sirvienta, de 22 años, que ha vivido calle de San Dimas, núm. 14, principal, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á ser notificada de la sentencia recaída en la causa que se la sigue sobre estafa, y citada y emplazada para ante la Excm. Audiencia del distrito; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en la cárcel de mujeres á disposición de este Juzgado.

Madrid 26 de Setiembre de 1883.—Leonardo Magán.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

Alcalá de Henares.

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de la ciudad de Alcalá de Henares é interino de instrucción del partido por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Norberto Pastor, vecino que ha sido de Madrid y habitante en el barrio del Pacífico, taller de carretería, casa de Nuñez, y á un cazador que en la mañana del 2 de Agosto último dejó su escopeta para tirar á un pajarero á Ambrosio Molina Alvarez en el camino titulado de Yeseros, antes de llegar á la huerta llamada del Achero, en término de Vallecas, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye y por la Escribanía del actuario que da fe con motivo de las lesiones que sufre dicho Ambrosio Molina y que se infirió al disparar la escopeta referida; apercibidos que de no compare-

cer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 27 de Setiembre de 1883.—Luis Morcillo.—El actuario, Pascual Moreno.

Guadalajara.

D. Anselmo Hernández y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cesáreo Alonso y Santos, natural de Torrelobatón, provincia de Valladolid, de oficio jornalero, que en 11 de Marzo de 1882 habitaba en Madrid, calle del Rosario, núm. 3, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración acordada en causa que instruyo contra Pedro García Marco, natural y vecino de La Almunia de Doña Godina, de 32 años de edad, soltero, jornalero, por suposición de nombre y alteración de documento oficial, ó en otro caso manifieste su residencia para librar el oportuno exhorto; apercibido que de así no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 27 de Setiembre de 1883.—Anselmo Hernández.—Por su mandado y por mi compañero Fernández, José García Serrano.

Navalcarnero.

D. Antonio Martínez Lage, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que en los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á instancia de D. Vicente Torres y González, vecino de Madrid, contra Manuel Rodríguez Navarro, que lo es de esta villa, sobre pago de pesetas, se ha acordado por providencia de este día proceder á la venta en pública subasta de las fincas siguientes embargadas á dicho deudor y situadas en el término municipal de esta villa.

Vinya aragonés al sitio del Visillo, de dos aranzadas y 72 cepas vivas y 15 muertas; linda Oriente finca de Juan Crisóstomo Expósito; Mediodía otra de Félix Gómez Beltrán; Poniente Agapito Benito Gómez, y Norte Carril del Visillo; su valor 219 pesetas 87 céntimos, de cuya cantidad, rebajado el 25 por 100, queda un valor de 164 pesetas 91 céntimos, tipo para la subasta.

Vinya temprana á Juan de Toledo, de 688 cepas vivas y 14 marras, y en un sitio de ella fuera de marco en forma llamada de espesillo, 20 cepas medianas, dos olivas y ocho higueras de varios tamaños, existiendo una cabeza de tierra como de un celemin; linda Oriente Doroteo Meotran; Mediodía el camino; Poniente José Barrio, y Norte Felipe Benito; su valor 387 pesetas, de cuya cantidad, rebajado el 25 por 100, queda un valor de 290 pesetas 25 céntimos, tipo para la subasta.

Para su remate se ha señalado el día 17 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á cada finca al describirlas anteriormente; que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del mismo, y que se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario una certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido con que se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, haciéndose así presente para su conocimiento.

Dado en Navalcarnero á 26 de Setiembre de 1883.—Antonio Martínez Lage.—Ante mí, José de la Morena

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta

de las obras de limpia del puerto de Soller, provincia de Baleares, bajo la cantidad de 278.062 pesetas y 20 céntimos á que asciende el presupuesto de contrata aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palma de Mallorca ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.900 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 2.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 pesetas.

Madrid 30 de Agosto de 1883.—El Director general, V. G. Sancho.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de limpia del puerto de Soller, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º y travesía de Senmanat, en la carretera de Molino de Rey á Caldas de Montbuy, provincia de Barcelona, por su presupuesto de contrata, que importa 233.784 pesetas 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.700 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda

licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 6 de Setiembre de 1883.—El Director general, V. G. Sancho.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º y travesía de Senmanat, en la carretera de Molino de Rey á Caldas de Montbuy, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre de 1882, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Medina de Rioseco á Villamartin, en la provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 120.824 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palencia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 6 de Setiembre de 1883.—El Director general, V. G. Sancho.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Medina de Rioseco á Villamartin, en la provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Comisaría de Guerra de Madrid.

Inspección de Subsistencias.

El Comisario de Guerra, Inspector de subsistencias de esta plaza, hace saber que debiendo procederse á contratar en pública subasta el abastecimiento de carbón de piedra ó hulla y sal blanca de terrón que durante un año necesita la Factoría de Subsistencias de esta plaza, ó sea desde el día siguiente al que se le comunique al rematante la adjudicación del servicio hasta igual día del año siguiente de 1884 y un mes más si así conviniese á la Administración militar, se anuncia al público que el referido acto tendrá lugar en la expresada Factoría, sita en la calle del Pacifico, el día 30 del mes de Octubre próximo, á las once de la mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, en la Comisaría de Guerra, Inspección de dicha Factoría, al precio límite que se publicará oportunamente y á cuanto previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima y no serán admisibles las que no se hallen en un todo conformes al modelo inserto á continuación, las que tengan raspaduras ó enmiendas, las que excedan de los precios límites y las que no estén acompañadas de la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó sus sucursales que justifiquen haber hecho el que se indicará en el precio límite para optar á la subasta, debiendo sus autores concurrir al acto personalmente ó representados en forma legal.

Madrid 26 de Setiembre de 1883.—Emilio Fery.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., que habita calle de....., número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, *Diario oficial de Avisos de Madrid*, del expuesto en la casa Ayuntamiento de esta villa y pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratado durante un año y un mes más así convinieren, el carbón de piedra ó hulla y sal que durante dicho período acuerde la Administración de Subsistencias de esta plaza, el que suscribe se comprometo á facilitar, con sujeción á las condiciones del pliego, tal artículo á..... pesetas (en letra) el quintal métrico.

Y para que sea válida esta proposición se acompaña el documento justificativo de la garantía, ascendente á..... pesetas (en letra) que se exige.

(Fecha y firma.)

Instrucción de expedientes administrativos de alcance y reintegro de 2.ª época.

Ignorándose el paradero de D. Antonio Piñero Ruiz y D. Cosme Fernández Cuesta, Comandantes Jefes de Detall que fueron del batallón franco Cazadores de Novuilas en los años 1873 y 1874, y asimismo el de D. Eduardo Verdalles Hazcombres y D. Agustín Llovet Rioja, Médicos que fueron de dicho batallón, á quienes corresponde hacer cargos y oír sus explicaciones en el expediente administrativo que se sigue por pérdida de material sanitario de dicho cuerpo, ascendente á 408 pesetas 29 céntimos que no fueron satisfechas al Parque sanitario de esta Corte, de donde dicho material procedía; se cita, llama y emplaza á todos ellos en virtud del presente para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en esta Comisaría de Guerra, sita calle del Arco de Santa María, núm. 41 duplicado, tercero derecha, con el objeto indicado, ó se sirvan manifestar su residencia para dirigir los correspondientes exhortos.

Madrid á 26 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Jefe instructor, José Pas-

qual.—El Oficial tercero de Administración militar, Secretario, Augusto Resino.

Ignorándose el paradero de D. José López Bernués, D. Francisco Lafuente y D. Ricardo Martínez Esteban, que fueron Comandantes Jefes de Detall los dos primeros y Médico el tercero del batallón franco Voluntarios Tiradores de Pierrad en 1873 y 1874, á los cuales corresponde hacer cargos y oír sus explicaciones en el expediente administrativo que se sigue por pérdida de material sanitario de dicho cuerpo, ascendente á 623 pesetas 43 céntimos que no fueron satisfechas al Parque Sanitario de esta Corte, de donde dicho material procedía; se cita, llama y emplaza á todos ellos en virtud del presente para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en esta Comisaría de Guerra, sita calle del Arco de Santa María, núm. 41 duplicado, tercero derecha, con el objeto indicado, ó se sirvan manifestar su residencia para dirigir los correspondientes exhortos.

Madrid á 27 de Setiembre de 1883.—V.º B.º=El Jefe instructor, José Pascual.—El Oficial tercero de Administración militar, Secretario, Augusto Resino.

Dirección general de Establecimientos penales.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada en esta Dirección general el día 24 del actual con objeto de contratar el suministro de víveres para los confinados en la Penitenciaría de la nueva cárcel de esta Corte y su enfermería por tiempo de cuatro años, este Centro directivo anuncia nueva licitación con el mismo objeto, la cual tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en el local que ocupa esta Dirección general, con arreglo al mismo pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 19 de Julio último.

Toda proposición que no esté suscrita en papel del sello duodécimo se tendrá por no presentada, y para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada Penitenciaría tendrá 400 plazas, y que el contratista queda obligado á dar principio al suministro cuando se disponga por la Dirección general, avisándole con 15 días de anticipación.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 19 de Julio último, núm. 200, anuncio inserto en igual periódico del día..... número....., según el cual se contrata el suministro de víveres para la Penitenciaría de la nueva cárcel de esta Corte y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que dicho pliego contiene, se comprometo y obliga á verificar el citado suministro al precio de..... (Aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 28 de Setiembre de 1883.—El Director general, Angel Mausí.

Tribunal de oposición á la cátedra de Sanscrito de la Universidad Central.

El sorteo de trincas que para dichas oposiciones se había de verificar el día 28 del actual, á las doce de su mañana, en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras, tendrá lugar el día 5 del próximo Octubre, á la hora y en el local citado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Madrid 27 de Setiembre de 1883.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Palou.